

MANUAL DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CIRCUITOS PERMANENTES DE ORIENTACIÓN EN ESPAÑA



Comité de Circuitos Permanentes de Orientación F.E.D.O.

Contacto: cpo@fedo.org

Editorial: Federación Española de Orientación

1ª Edición 2021. Alicante, España

© FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

Calle Denia nº603690 San Vicente de Raspeig, Alicante

Dirección web: www.fedo.org

Email: secretaria.fedo@gmail.com

CIF G83774109

Nº registro CSD: 65

PRÓLOGO

La orientación es definida por la F.E.D.O. como “un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el menor tiempo posible, basado en la información que da un mapa y con la ayuda de la brújula”. Este deporte tiene varias modalidades: Orientación a pie (O-pie), Orientación en bicicleta de montaña (MTB-O), Esquí-O, Raid de Aventura y Trail-O, y puede ser practicado en el medio natural y urbano.

Este documento es creado con el fin de marcar unas directrices para la regulación y homologación de espacios deportivos fijos para la práctica de este deporte en España, denominados como **circuitos permanentes de orientación (CPO)**.

El deporte de orientación como cualquier otra actividad tiene su propia dinámica y por ello este manual será actualizado con la aparición de nuevas necesidades o recursos que favorezcan el desarrollo de los CPO.

La apertura de un nuevo CPO, así como la responsabilidad derivada de su utilización y su posterior mantenimiento es competencia exclusiva de los promotores del mismo. La F.E.D.O. ejerce una función de coordinación y de colaboración en todos aquellos aspectos que hacen referencia a la Red, así como su promoción y difusión.

El cumplimiento de las indicaciones detalladas en el presente manual contribuirá a potenciar y promover este tipo de espacio deportivo a nivel nacional.

Juan Carlos Escaravajal Rodríguez

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1. Objetivos generales.....	3
2.2. Objetivos específicos	3
3. DENOMINACIÓN.....	3
4. TIPOS.....	4
5. LOS CONTROLES Y OTROS ELEMENTOS	6
5.1. Tipos de balizas	6
5.2. Soportes y materiales	6
5.3. Criterios para la colocación de balizas.....	7
5.4. Panel informativo.....	7
6. EL MAPA	9
6.1. Trabajo cartográfico.....	9
6.2. Maquetación	9
6.3. Trazados	10
7. LA DIVULGACIÓN	12
8. COMPETENCIAS Y FUNCIONES FEDERATIVAS	12
9. REGISTRO Y DIVULGACIÓN GENERAL DE LA RED DE CIRCUITOS PERMANENTES DE ORIENTACIÓN HOMOLOGADOS.....	13
10. CREACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y CLAUSURA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LOS CPO.....	13
11. EL PROYECTO DE CIRCUITOS	14
12. EL MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS	14

1. DEFINICIÓN

Un circuito permanente de orientación (CPO) es un espacio deportivo que permite la práctica del deporte de orientación a través de controles fijos, por la mayoría de usuarios y a lo largo de la mayor parte del año, pudiendo estar regulado su uso por motivos ambientales, de seguridad y de horarios, entre otros. Este espacio deportivo puede diseñarse tanto en el medio natural como urbano.

En esta línea, un CPO homologado es identificado por una denominación con matrícula establecida en este manual y designada por la correspondiente federación de orientación territorial. Además, forma parte integrante de una Red, a nivel nacional y autonómico, cumpliendo con unos criterios establecidos de imagen y calidad.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

- Facilitar al usuario la práctica de la orientación, preferentemente en el medio natural, proporcionando seguridad, calidad e información sobre la propia actividad.
- Dinamizar e incentivar el conocimiento del entorno, buscando una práctica deportiva respetuosa, cultural y ambiental.

2.2. Objetivos específicos

- Crear un nuevo producto turístico para ofertar y que permita descubrir los entornos o espacios de forma atractiva y divertida.
- Facilitar a los docentes, principalmente de Educación Física, la integración y desarrollo de la orientación en sus programaciones didácticas.
- Proveer de espacios deportivos específicos a deportistas de orientación para el desarrollo de su entrenamiento técnico.
- Ofrecer una nueva actividad para la ocupación del tiempo libre y de ocio de los ciudadanos, asociaciones, clubes, etc.
- Fomentar la práctica del deporte de orientación en el colectivo de personas con diversidad funcional, a la vez que se favorece su inclusión social.

3. DENOMINACIÓN

La denominación de un circuito permanente de orientación es CPO (mayúsculas y sin espacio ni puntos entre ellas) + guión + código territorial + espacio + número correspondiente + nombre del mapa. Ejemplo: CPO-MU 1 Águilas Urbano.

Cada federación territorial se encargará de asignar y gestionar las matrículas de los CPO homologados de su comunidad autónoma.

A continuación se detalla el código territorial establecido en cada comunidad autónoma de España:

Comunidad Autónoma	Código Territorial
Andalucía	CPO-A
Aragón	CPO-AR
Asturias	CPO-AS
Baleares	CPO-B
Canarias	CPO-CA
Cantabria	CPO-CB
Castilla La Mancha	CPO-CLM
Castilla y León	CPO-CYL
Cataluña	CPO-CAT
Ceuta	CPO-CE
Comunidad Valenciana	CPO-CV
Extremadura	CPO-EX
Galicia	CPO-G
La Rioja	CPO-RI
Madrid	CPO-M
Melilla	CPO-ME
Navarra	CPO-NA
País Vasco	CPO-PV
Región de Murcia	CPO-MU

4. TIPOS

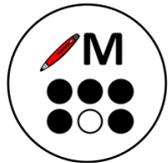
Los tipos de CPO se establecen en función de la modalidad de orientación, del sistema de registro de paso implementado y de la categoría de homologación.

Descarga de etiquetas

MODALIDAD

Tipo	Descripción	Etiqueta identificativa
Modalidad: O-pie	La Orientación a pie (O-pie) es una modalidad del deporte de orientación en el cual los competidores, desplazándose a pie, visitan un número de controles señalizados en el terreno, invirtiendo el menor tiempo posible, ayudándose únicamente de un mapa y una brújula	
Modalidad: MTB-O	La Orientación en Bicicleta de Montaña (MTBO) es una modalidad del deporte de Orientación en el cual los competidores, desplazándose en bicicleta, visitan un número de controles señalizados en el terreno, invirtiendo el menor tiempo posible, ayudándose únicamente de un mapa y una brújula	
Modalidad: Trail-O	El Trail-O es una modalidad del deporte de orientación que implica la interpretación de un mapa y el terreno. Los competidores pasan por un número de puntos de control marcados en el terreno, por lo general en una secuencia fija y dentro de un límite de tiempo máximo para finalizar todo el recorrido. Usando el mapa y con la ayuda de una brújula, eligen entre un número de balizas, cuál es la que corresponde con el centro de un círculo impreso, y la definición de la descripción del control.	

SISTEMA DE CONTROL

Tipo	Descripción	Etiqueta identificativa
Sistema de control: Pinza tradicional	Sistema de punzamiento que deja una muesca identificativa.	
Sistema de control: iOrienteering	Sistema que permite el control de tiempos a través de códigos QR y ofrece una clasificación. Esta aplicación móvil es gratuita y se encuentra disponible en los sistemas operativos Android e IOS.	
Sistema de control: O-Track	Sistema que permite el control de tiempos y visualización del trayecto realizado a través de la ubicación GPS. Además, de la visualización del mapa en la propia interfaz. Esta aplicación móvil es gratuita y se encuentra disponible en los sistemas operativos Android e IOS.	
Sistema de control: Código de puntos, letras o símbolos	Sistema de claves que se utilizan para registrar el paso por los controles.	
Sistema de control: Cultural	Sistema que utiliza los propios lugares de interés cultural o histórico como controles. Se puede marcar el paso por ellos mediante la realización de un selfie, respondiendo a una pregunta sobre el lugar que únicamente se puede responder viéndolo "in situ", identificación del mismo, etc.	

*En un mismo CPO se pueden implementar varios sistemas de control.

HOMOLOGACIÓN CPO

Tipo	Descripción	Etiqueta identificativa en el visor
Oficial	CPO que por las características de su entorno cumple totalmente con la normativa cartográfica y con los requerimientos de los trazados. Las etiquetas tienen el contorno dorado.	
Promoción	CPO que por las características de su entorno, de dimensiones reducidas como parques, complejos deportivos, etc., no le permite cumplir totalmente con la normativa cartográfica y con los requerimientos de los trazados, teniendo que llevar a cabo adaptaciones. Las etiquetas tienen el contorno plateado.	

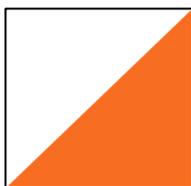
5. LOS CONTROLES Y OTROS ELEMENTOS

5.1. Tipos de balizas

El tamaño de la baliza será mínimo de 5 cm por lado y el máximo de 10 cm por lado.

Las dimensiones se seleccionarán en función del entorno, en zonas reducidas se utilizarán tamaños más pequeños y en entornos amplios se integrarán balizas de mayor dimensión, por lo que irán acorde con el entorno en particular.

El diseño de la baliza, al igual que los prismas utilizados en las carreras de orientación, tendrá una base compuesta por una parte superior blanca y una inferior naranja.



El color naranja tendrá los siguientes valores:

- Pantone 165C.
- RGB 255 103 32
- HEX/HTML FF6720
- CMYK 0 68 96 0

En relación al diseño se buscará la simplicidad y el mínimo de contenido, reflejando los siguientes datos:

- Número de control (no será menor de 31).
- Denominación del CPO (solo matrícula, CPO-MU x).
- Sistema de control, si el circuito así lo requiere.
- Logos de la F.E.D.O. y federación autonómica correspondiente.

La tipografía a utilizar será en color negro y fuente Arial u otra de similares características que garantice una fácil lectura. Además, todo el contenido mencionado anteriormente deberá mantener una proporción de escala uniforme a razón del tamaño elegido de la baliza.

5.2. Soportes y materiales

Las balizas se colocarán, principalmente cuando sea posible, sobre soportes naturales o artificiales del propio entorno, siempre con los oportunos permisos para ello.

Si no fuera posible, se tendrá que instalar una estaca-poste de madera, que es un elemento insertado en el terreno de pequeño porte. Pueden ser de diferentes materiales y formas, siendo preferibles los materiales naturales (por ejemplo, madera) y de secciones cuadradas.

Los materiales que se recomiendan son los siguientes:

- VINILO: vinilo fundido polimérico y laminado UV impreso con el diseño de baliza correspondiente. El tamaño mínimo será de 5 cm por lado y el máximo de 10 cm por lado.
- PLACA: placa de dibond de 3 mm con impresión en vinilo fundido polimérico y laminado UV impreso con el diseño de baliza correspondiente. El tamaño mínimo será de 5 cm por lado y el máximo de 10 cm por lado.
- ESTACA-POSTE: puede ser de cualquier material duradero que no contamine ambientalmente ni desentone visualmente con el entorno. Se aconseja el uso de madera de pino tratada en autoclave clase IV y de sección rectangular. Las dimensiones recomendadas son las siguientes: 55 cm (15 cm bajo tierra y 40 cm a la vista) x 10 x 5 cm.

5.3. Criterios para la colocación de balizas

Para determinar el tipo de soporte donde se ubicará la baliza, en primer término se considerará el aspecto de mínima intervención e impacto ambiental en el entorno, sobre todo en espacios naturales, por lo que se intentará utilizar soportes existentes para la colocación de éstas, ya sean naturales o artificiales. En segunda lugar, se tendrá en cuenta el criterio económico ya que también hay que tener prevista la inversión económica que supondrá la implementación y posterior mantenimiento.

Además, para establecer la ubicación de las balizas o estacas se recomiendan seguir los siguientes criterios:

- Posibilidades para la creación de los trazados.
- Contar con el permiso del propietario del soporte y/o lugar para su colocación.
- Seleccionar el soporte más duradero, evitando el que no se encuentre fijo.
- Bajo impacto visual. Este criterio es importante tenerlo en cuenta, sobre todo en zonas urbanas con alta afluencia de transeúntes con el fin de evitar el vandalismo.
- Que tenga la menor exposición posible a la meteorológica (sol, lluvia, viento, etc.), con el fin de incrementar su durabilidad. Por ejemplo: colocar las balizas orientadas evitando el sol directo de la mañana-mediodía.

5.4. Panel informativo

La colocación de un panel informativo en el entorno del CPO es vital para incrementar la visibilidad del mismo. Éste será colocado en un lugar visible y, preferiblemente, en la entrada al entorno donde se encuentre el circuito, coincidiendo con el inicio de los recorridos. Podrá ser de cualquier material duradero y que no contamine ambientalmente ni desentone visualmente con el entorno. Se aconseja el uso de madera de pino tratada en autoclave clase IV y de sección rectangular. Por otro lado,

se recomienda la impresión en vinilo polimérico fundido y laminado UV. Por último, se recomiendan las siguientes dimensiones, pero éstas podrán ser elegidas en función de las necesidades y características del entorno.

- Panel. Ancho: desde 68 cm a 100 cm; Alto: desde 48 cm a 70 cm.
- Soporte de postes: 200-250 cm de alto + 50 cm bajo tierra.

Los elementos que se recomiendan a reflejar son:

- Denominación del CPO compuesta por la matrícula y nombre del mapa.
- Etiquetas de los tipos de recorridos.
- Leyenda del mapa.
- Mapa del circuito (sin o con los controles).
- Breve explicación sobre la orientación y funcionamiento del circuito (tipos de recorridos, etc.).
- Logotipos: de la F.E.D.O., de la correspondiente federación territorial y Comunidad Autónoma, y de otros organismos que el promotor considere importantes.
- Respeto medioambiental con la inclusión de una frase estilo: "La práctica del Deporte de Orientación implica respeto y cuidado con el medio natural" o "La práctica de la orientación implica el cuidado del medio natural".
- Fecha de homologación.
- QR con acceso a la descarga de los diferentes recorridos.
- Web (si la tuviera) con acceso a información y/o materiales del circuito.
- La identificación e indicaciones para el contacto con el promotor/responsable de mantenimiento.
- Teléfono de contacto de emergencias (112 u otro de la zona).
- Indicaciones de seguridad a tener en cuenta (por cruce de carretera, peligro por caída, etc.).
- Restricciones de paso ambientales, coto de caza, etc. (si las hubiera).
- Se recomienda reflejar la información también en inglés.

6. EL MAPA

6.1. Trabajo cartográfico

Para la edición del mapa de orientación se tendrán en cuenta las normativas vigentes que lo regulan, las cuales se pueden encontrar en la sección de cartografía de la F.E.D.O.

En espacios de área reducida como polideportivos, parques, etc., se permite la adaptación de las normativas siempre que sea estrictamente necesario para la representación de algún elemento.

Una vez producido el mapa, éste debe ser registrado en la plataforma visor cartográfico CARTOFEDO en su correspondiente modalidad, siendo necesaria para su homologación la obtención del Certificado de registro cartográfico F.E.D.O.

6.2. Maquetación

En la maquetación del mapa deberá aparecer la siguiente información:

1. Denominación del CPO compuesta por la matrícula y nombre del mapa (en la parte superior).
2. Etiquetas del tipo de circuito (en la parte superior junto a la denominación del CPO).
3. Escala/ Equidistancia.
4. Logotipos: de la F.E.D.O., de la correspondiente federación territorial y Comunidad Autónoma, y de otros organismos que el promotor considere importantes.
5. Ficha técnica compuesta por:
 - Número de registro F.E.D.O.
 - Nombre de la entidad propietaria del mapa.
 - Nombre del cartógrafo/a, trazador/a y maquetador/a.
 - Fecha del trabajo de campo o actualización del mapa.
6. Leyenda.
7. Descripción de controles.
8. Respeto medioambiental con la inclusión de una frase estilo: “La práctica del Deporte de Orientación implica respeto y cuidado con el medio natural” o "La práctica de la orientación implica el cuidado del medio natural".
9. Zonas restringidas de paso como propiedades privadas, espacios con restricción ambiental, etc.; e indicaciones de seguridad a tener en cuenta (por cruce de carretera, peligro por caída, etc.).

10. La identificación e indicaciones para el contacto con el promotor/responsable de mantenimiento.
11. Fecha de homologación.
12. QR con acceso o web con más información sobre el circuito.
13. El color del borde del mapa y el nombre del recorrido se corresponderá con el tipo de trazado, ver punto 6.3.

Los pictogramas y logos federativos deberán encontrarse, según las posibilidades de composición general del mapa, en lugar preferente guardando la jerarquía institucional y aparte de patrocinadores, sponsors y colaboradores particulares.

Además, se recomienda que en el mapa se incluya una parte trasera donde incluir una explicación del funcionamiento del circuito/ recorrido, tarjeta de control (si fuera necesaria), cualquier otra información que se considere de interés (datos sobre el lugar, normativa, etc.),...

6.3. Trazados

Los trazados pueden ser de tipo:

- **Lineal:** recorrido donde el orden de paso de los controles está establecido y es obligatorio.
- **Score:** recorrido donde el orden de paso es libre.

En cuanto a las características de los trazados, no se establecen unos datos concretos limitantes, ni de dificultad técnica ni de distancia. La entidad realizadora tendrá que diseñar varios recorridos con diferentes niveles de dificultad, en función de las posibilidades espaciales del entorno y la modalidad, e informar de las características de cada recorrido.

La gama de colores establecida sirve para determinar los distintos niveles de dificultad en los trazados de los CPO. Ésta es común en cuanto a los colores de progresión para las tres modalidades de CPO, buscando la analogía y transferencia en este tema, pero en cada modalidad los factores que afecta a la dificultad es diferente. Por lo tanto, es muy importante tener en cuenta los factores y características de los trazados establecidas en el Manual de trazados F.E.D.O.

Los recorridos de la modalidad **O-pie**, ateniendo a su nivel de dificultad (ya sea por la técnica y/o la distancia), se diseñarán en base a unos niveles y colores que a continuación se especifican.

- **Rosa:** recorrido (lineal) apto para todos, incluidas personas con diversidad funcional física (movilidad reducida).
- **Verde:** recorrido corto y fácil técnicamente (lineal).
- **Azul:** recorrido con una dificultad y distancia intermedia (lineal).
- **Rojo:** recorrido largo y difícil técnicamente (lineal).

- **Negro:** recorrido más largo y difícil técnicamente (lineal).
- **Amarillo:** recorrido de tipo score (libre). En este caso se deberá especificar la dificultad de cada baliza de forma individual atendiendo a la siguiente gama de colores:
 - o **Verde:** fácil.
 - o **Azul:** medio.
 - o **Rojo:** difícil.
 - o **Negro:** muy difícil.

Los recorridos de la modalidad **MTB-O**, ateniendo a su nivel de dificultad (ya sea por la técnica y/o la distancia) y partiendo de la base del Manual de trazados F.E.D.O., se diseñarán con los niveles y colores que a continuación se especifican:

- **Verde:** recorrido lineal corto (sprint) y dificultad baja-media.
- **Azul:** recorrido lineal medio y dificultad media-alta.
- **Rojo:** recorrido lineal largo y dificultad alta.
- **Negro:** recorrido lineal más largo y difícil técnicamente.
- **Amarillo:** recorrido de tipo score (libre). En este caso se deberá especificar la dificultad de cada baliza de forma individual atendiendo a la siguiente gama de colores:
 - o **Verde:** fácil.
 - o **Azul:** medio.
 - o **Rojo:** difícil.
 - o **Negro:** muy difícil.

Los recorridos de la modalidad **Trail-O** se enfocarán principalmente a las características del Pre-O. Los recorridos se establecerán por nivel de dificultad, atendiendo, como establece el Manual de trazados F.E.D.O., a la variedad del tipo de elementos donde se definen los puntos, la distancia donde se encuentran, número de balizas a considerar, técnicas a emplear para resolverlos, etc. Éstos se diseñarán con los niveles y colores que a continuación se especifican:

- **Verde:** Dificultad baja-media.
- **Azul:** Dificultad media-alta.
- **Rojo:** Dificultad alta.
- **Negro:** Dificultad muy alta.

Código de Colores:

Rosa	Verde	Azul	Rojo	Negro	Amarillo
CMYK: 0 100 0 0	CMYK: 100 30 100 0	CMYK: 100 70 0 0	CMYK: 0 100 100 0	CMYK: 0 0 0 100	CMYK: 50 0 100 0
RGB: 230 0 126	RGB: 0 125 60	RGB: 0 80 160	RGB: 225 5 20	RGB: 0 0 0	RGB: 255 255 0
WEB: #e5007d	WEB: #007d3c	WEB: #0050a0	WEB: #e30613	WEB: #000000	WEB: #ffff00

7. LA DIVULGACIÓN

La divulgación de un CPO es una parte fundamental, que puede ser en papel o en soporte electrónico. La existencia de información electrónica descargable para la población, convierte en opcional su presencia en papel.

Por ello, los CPO homologados tendrán que disponer de un espacio online creado por el propio promotor y el cual dispondrá de toda la información necesaria para facilitar su utilización (Ej.: descarga de mapas, explicación del funcionamiento, ubicación del lugar, etc.). Asimismo, existen otras opciones de divulgación como la edición de un folleto, redacción de noticias para los medios de comunicación, creación de perfiles en las redes sociales, organización de jornadas, etc.

Además, la F.E.D.O. cuenta con un espacio específico en su web y en el visor CARTOFEDO para la difusión de los CPO homologados por las respectivas federaciones autonómicas y avalados por la misma.

8. COMPETENCIAS Y FUNCIONES FEDERATIVAS

	F.E.D.O.	Federaciones autonómicas
Matrícula	-	Exclusiva para su territorio
Homologación	-	Exclusiva para su territorio
Gestión	-	Exclusiva para su territorio
Registro de CPO	Registro General	Registro Autonómico
Divulgación	General de la red	Específica de los CPO
Documentos	Directrices generales de regulación de los CPO y documentos técnicos orientativos.	Protocolos de homologación y otros documentos que se precisen, coherentes con los de la F.E.D.O.

El Comité de CPO de la F.E.D.O., previa solicitud de las federaciones autonómicas, podrá autorizar las excepciones que considere pertinentes sobre el presente Manual.

9. REGISTRO Y DIVULGACIÓN GENERAL DE LA RED DE CIRCUITOS PERMANENTES DE ORIENTACIÓN HOMOLOGADOS

La F.E.D.O. dispone de un documento de registro general de los CPO, organizado por comunidades autónomas y donde se indicará la denominación, tipo, localización, fecha de homologación y federación homologadora, promotor/es y cualquier otra información de interés.

Por otro lado, cada federación autonómica poseerá un documento de registro interno de los CPO homologados donde se recoge información actualizada del estado de conservación de los mismos así como otros datos y documentos de interés. Además, la Federación divulgará desde su propia web los CPO homologados y desde otras plataformas que considere adecuadas.

El responsable federativo deberá registrar el CPO homologado a través de este formulario, adjuntando la solicitud de inscripción firmada por el promotor.

10. CREACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y CLAUSURA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LOS CPO

La homologación es el proceso federativo por el cual se establece un protocolo a seguir para la creación de circuitos permanentes de orientación con los objetivos de garantizar unos mínimos de calidad y la homogeneidad de la red.

Cada federación autonómica solicitará al promotor, al menos, la siguiente documentación:

- Proyecto.
- Permisos pertinentes de dicho circuito (medio ambiente, confederación hidrográfica, carreteras, titularidad privada o pública, etc.).
- Compromiso de mantenimiento de 5 años.
- Certificado de depósito documental del mapa emitido por la F.ED.O.
- Declaración de responsabilidad.

La correspondiente federación autonómica y F.E.D.O. pueden decidir la clausura provisional o la retirada de la homologación de un CPO en los siguientes casos:

- Cuando por la falta de mantenimiento no sea posible realizar los recorridos planteados por el estado o inexistencia de las balizas.
- Cuando por la desactualización del mapa de la zona impida el correcto desarrollo de los recorridos planteados.
- Cuando por causas ambientales así lo requieran, éstas serán expresadas por la administración competente.

- Cuando surja algún conflicto relacionado con los permisos privados y/o públicos.

La retirada de la homologación supone la eliminación, por parte del promotor, de las balizas y cualquier otro soporte instalado en el terreno, además de los materiales divulgativos.

11. EL PROYECTO DE CIRCUITOS

El proyecto para la realización de un CPO homologado contendrá la siguiente información:

- Justificación del proyecto.
- Datos identificativos: de la entidad promotora y de la realizadora.
- Datos del circuito.
- Datos del entorno.
- Datos técnicos del circuito: mapa, controles y trazados.
- Documentación complementaria aportada: permisos, certificado cartográfico, compromiso de mantenimiento, folleto y diseño de los materiales (balizas, panel, etc.).

12. EL MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS

El mantenimiento de un CPO homologado tiene como objetivo permitir la realización de los recorridos de forma íntegra, a lo largo del tiempo.

El promotor se comprometerá a realizar un seguimiento del estado del circuito y su correspondiente mantenimiento durante al menos 5 años, este compromiso quedará registrado a través de un documento. En este tiempo, cada federación autonómica podrá establecer unos plazos para la presentación de un informe indicando el estado del circuito y las actuaciones realizadas si las hubiera.